

BUENOS AIRES, 16 de septiembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 250/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 250/20 se aprobó el contrato de Locación de Servicios con Salinas Slemenson, Sergio, DNI N° 19.038.166.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 9 de septiembre de 2020 resolvió modificar el valor mensual del contrato enunciado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el valor del contrato de locación de servicios de Sergio Salinas Slemenson, DNI N° 19.038.166, por un monto mensual de \$ 90.000 (pesos noventa mil).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 283/20